

## CERTIFICACIÓN Y PATROCINIO: CARACTERÍSTICAS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### 1. Medición y Certificación de Eventos Pedestres.

La certificación y medición de un circuito de eventos pedestres es el proceso y regularización primaria para oficializar el circuito que se utilizara para alguna competición fuera del entorno de un estadio atlético -independiente del organizador o marca de la carrera-. Ello permite que el organizador posea oficialmente una constancia escrita de un ente certificador en cuanto a si al circuito de competencias cumple con las medidas oficiales y/o normas de las bases.

La medición es un proceso que será realizado según los protocolos vigentes por un medidor reconocido por IAAF/AIMS y autorizado por la Federación Atlética de Chile.

La certificación es el proceso administrativo por el que pasa un circuito y consta de la emisión del “Certificado de Medición” –presentado en Anexo n°3 de Reglamento Nacional de Pedestrismo- por parte de la Federación Atlética de Chile. Este proceso es posterior a la medición. De no existir cambios –de cualquier naturaleza- al circuito, esta certificación tendrá una duración de cinco años; de existir cambios en el circuito, el proceso se debe realizar en su totalidad.

Este proceso se aplica al circuito en sí y tiene una duración de cinco años una vez otorgado el “Certificado de Medición” presentado en el Anexo n°4 del Reglamento Nacional de Pedestrismo.

#### 1.1. Se debe considerar para la certificación:

- En el caso de ser postulante a procesos de patrocinio, la certificación se debe realizar previo a la postulación y a la calendarización del evento en correspondencias al Reglamento Nacional de Pedestrismo.
- Se debe cumplir con los pagos del proceso administrativo, logístico y honorarios del medidor.
- El Medir y Certificar la carrera no incorpora el derecho del uso de la marca “Atlética Chilena”, para ello es necesario postular al patrocinio.
- Un circuito certificado puede ser utilizado por una o varios eventos y/o organizadores.

#### 1.2. Costos:

El pago del proceso de Medición y Certificación debe ser realizado en las cuentas oficiales de la Federación Atlética de Chile; junto con este pago, la entidad que solicita el proceso debe costear de manera directa los asuntos logísticos de la medición como lo son pasajes, honorarios, estadía y alimentación si fuese necesario. Los costos tienen relación al pago de procesos administrativos, operativos y de desarrollo.

## 1.3. Detalle de costos de Medición y Certificación de circuitos

Circuito de Evento	15K o inferior	21K	42K	Más de 42K
<b>Carretera</b>	15UF  +6UF por cada distancia extra.	17UF  +8UF por cada distancia extra.	19UF  +10UF por cada distancia extra.	19 UF + 19UF por cada 42K (en proporcionalidad a la distancia sumada por cada km).
<b>Otros Eventos</b>	10UF  +5UF por cada distancia extra.	13UF  +7 UF por cada distancia extra.	16 UF  +10UF por cada distancia extra.	19 UF + 19UF por cada 42K (en proporcionalidad a la distancia sumada por cada km).

## 2. Patrocinio de Eventos Pedestres.

La Federación Atlética de Chile, entregará el patrocinio a un evento pedestre permitiendo que la institución organizadora actúe, promocióne y/o publicite de forma anual el evento, para damas y varones, ante todos los actores interesados, haciendo presente que el mismo posee la categoría oficial de Evento Federado de Niveles A, B o C, es válido para las clasificaciones, estadística y ranking nacionales y que es válido para para los organismos internacionales que la reconocen (IAAF, CONSUDATLE). El patrocinio se otorgará por un periodo de un año y siempre está sujeta a que el circuito del evento cuente con el debido "Certificado de Medición".

Así como la Medición y Certificación se le realiza a un circuito en específico, el Patrocinio del evento se realiza a la Marca (nombre comercial) del Evento, el cual está vinculado a un organizador. En el caso de que el organizador de un evento cambie en el transcurso del tiempo, se deben repetir los procesos en cuanto al patrocinio.

El patrocinio, dependiendo del nivel organizativo del evento estará clasificado en tres categorías A, B o C; cada categoría tiene exigencias y beneficios diferenciados, los cuales quedarán estipulados en un convenio entre el ente certificador y el ente responsable de la carrera certificada. Si algún evento pedestre (sus organizadores) tiene interés de obtener algún nivel internacional-IAAF (Bronce, Plata u Oro) debe haber cumplido con haber contado con por lo menos un proceso de patrocinio (es decir un año) en el nivel A.

## Anexo n°1

A continuación se especifica las características y obligaciones de las partes, según el nivel de patrocinio:

- 2.1.1. Carreras de Nivel A:** son eventos de alto nivel organizativo y cuentan con amplias garantías a los participantes federados. Los estándares de seguridad, organización, nivel técnico y difusión ameritan que estas sean las carreras con mayor grado de difusión y apoyo organizacional.

Deberes del Patrocinado	Deberes del Patrocinador	Deberes Conjuntos
Difusión en Medios Nacionales (Prensa y Redes).	Patrocinio.	Firma de Contrato.
Seguridad de los participantes.	Respaldo de Certificación.	Fiscalización e Información.
Premios por categoría.	Plataforma y publicación de resultados.	Orientación en la gestión.
Pago de Patrocinio.	Control Técnico.	Coordinación de Reuniones
Nivel Deportivo y liberación de cupos federados que sean Seleccionados Nacionales.	Exclusividad de Fecha Oficial.	Conferencia de Prensa.
Salidas Diferenciadas Para Federados e internacionales.	Difusión Web.	
Cronometraje Electrónico (Chip).	Fiscalizar o Asesorar Control Dopaje.	
Paridad de género de premios o pagos por servicios.	Gestión interinstitucional.	
Bases publicadas con anticipación.	Incorporación de marcas a registros técnicos.	
Seguro para los Atletas.	Asesoría para postular a niveles IAAF de forma posterior.	
Organización, Seguridad Policial y Avituallamiento.	Incorporación al ranking de carreras.	
Certificado de Medición.		
Visualización de Logo institucional en toda la infografía y publicidad.		
20% - 25% s/c de descuento para corredores con "Tarjeta del Corredor".		
Gestionar control de dopaje.		
Página WEB del Evento.		

**2.1.2. Carreras de Nivel B:** son eventos que cumplen con elementos organizativos de calidad y que garantizan una participación segura para los participantes, se busca que la mayor parte de las carreras del país, especialmente a nivel regional puedan contar con este nivel intermedio de patrocinio.

Deberes del Patrocinado	Deberes del Patrocinador	Deberes Conjuntos
Difusión en medios Regionales y locales (Prensa y Redes).	Patrocinio de Marca.	Firma de Contrato.
Seguridad de los participantes.	Respaldo de Certificación.	Fiscalización e Información.
Premios por categoría.	Control Técnico.	Coordinación de Reuniones.
Pago de Patrocinio.	Exclusividad de Fecha Oficial.	
Paridad de género de premios y pagos por servicios.	Difusión Web.	
Bases publicadas con anticipación.	Apoyo a coordinación Control Dopaje.	
Organización, Seguridad Policial y avituallamiento.	Incorporación de marcas a registros técnicos.	
Certificado de Medición.	Incorporación al ranking de carreras.	
Visualización de Logo institucional en toda la infografía y publicidad.		
20% descuento para corredores con "Tarjeta del Corredor"		
Página WEB del Evento		

**2.1.3. Carreras de Nivel C:** son eventos que cumplen con los requisitos mínimos de patrocinio y que buscan a largo plazo transformarse en eventos gran convocatoria local y regional. También se busca que los eventos de características de difusión social que no cuentan con grandes recursos económicos puedan ser patrocinadas de manera oficial si estas cumplieren con los requisitos.

Deberes del Patrocinado	Deberes del Patrocinador	Deberes Conjuntos
Difusión en medios Regionales y locales (Prensa y Redes).	Patrocinio de Marca.	Firma de Contrato
Seguridad de los participantes.	Respaldo de Certificación.	Fiscalización e Información

Pago de Patrocinio.	Control Técnico.	Coordinación de Reuniones.
Bases publicadas con anticipación.	Incorporación de marcas a registros técnicos.	
Organización y Seguridad.	Difusión Web.	
Certificado de Medición.	Apoyo en coordinación de control de dopaje.	
Visualización de Logo institucional en toda la infografía y publicidad.		
20% descuento para corredores con "Tarjeta del Corredor"		
Página WEB del evento		

## 2.2. Costos:

Los costos del patrocinio que se cancelarán a la Federación Atlética de Chile se componen de un arancel base, compuesto por un monto en UF +IVA (ver tablas), y el equivalente a un 1% del valor percibido por los inscritos al evento, el cual deberá ser cancelado 60 días previo a la realización del mismo.

### 2.2.1. Costos para el primer año de patrocinio:

Carreras en Carretera	15K o menos	21K	42K
<b>Evento Único</b>	75UF(+iva) + 1% Inscritos	100UF(+iva) + 1% Inscritos	200UF(+iva) + 1% Inscritos
<b>+ 10K</b>		150UF(+iva) + 1% Inscritos	225UF(+iva) + 1% Inscritos
<b>+ 21K</b>			250UF(+iva) + 1% Inscritos
<b>+ 10K + 21K</b>			300UF(+iva) + 1% Inscritos

Otras Carreras	Eventos y Valores
<b>Relevos en Carretera</b>	20 UF (+iva) + 1% Inscritos
<b>Milla Urbana</b>	20 UF (+iva) + 1% Inscritos

<b>Cross Country</b>	20 UF (+iva) + 1% Inscritos
<b>Trail y Ultra Trail</b>	<p>21K o menos = 75UF (+iva) + 1% Inscritos                  22K a 41K= 100UF (+iva) + 1% Inscritos                  Más de 41K= 150UF (+iva) + 1% Inscritos</p> <p>Por Cada Evento de distancia diferente en la misma competición, se sumarán 25UF (+iva) + X% Inscritos, al precio final.</p>
<b>Otras Carreras de Montaña</b>	20 UF (+iva) + 1% Inscritos

En base a los costos anteriormente mencionados, según su nivel de patrocinio los organizadores de eventos deberán hacer el pago de:

- Para Nivel A: 100% del Arancel
- Para Nivel B: 50% del Arancel
- Para Nivel C: 30% del Arancel

A contar del segundo año de patrocinio, y siempre que se mantenga la validez del circuito, con certificado vigente o que el recorrido no haya sufrido modificaciones que obliguen a repetir su medición. Ello deberá ser cancelado 60 días previos a la realización del mismo.

Los costos anuales del patrocinio serán los señalados en la siguiente tabla:

### 2.2.2. Costos de vigencia anual de la carrera:

<b>Carreras en Carretera</b>	<b>15K o menos</b>	<b>21K</b>	<b>42K</b>
<b>Evento Único</b>	25UF(+iva) + 1% Inscritos	33UF(+iva) + 1% Inscritos	67UF(+iva) + 1% Inscritos
<b>+ 10K</b>		50UF(+iva) + 1% Inscritos	75UF(+iva) + 1% Inscritos
<b>+ 21K</b>			83UF(+iva) + 1% Inscritos
<b>+ 10K + 21K</b>			100UF(+iva) + 1% Inscritos

Otras Carreras	Eventos y Valores
Relevos en Carretera	7 UF (+iva) + 1% Inscritos
Milla Urbana	7 UF (+iva) + 1% Inscritos
Cross Country	7 UF (+iva) + 1% Inscritos
Trail y Ultra Trail	21K o menos = 25UF (+iva) + 1% Inscritos 22K a 41K= 33UF (+iva) + 1% Inscritos Más de 41K= 50UF (+iva) + 1% Inscritos  Por Cada Evento de distancia diferente en la misma competición, se sumarán 7UF (+iva) + 1% Inscritos, al precio final.
Otras Carreras de Montaña	7 UF(+iva) + 1% Inscritos

En base a los costos anteriormente mencionados, según su nivel de patrocinio los organizadores de eventos deberán hacer el pago de:

- Para Nivel A: 100% del Arancel
- Para Nivel B: 50% del Arancel
- Para Nivel C: 30% del Arancel

## 2.3. Componentes del Patrocinio:

### 2.3.1. Relacionados al Patrocinado:

- Difusión en Medios: Difusión del evento en los canales oficiales de la Federación y del Evento, tanto en su página web, como en todas sus redes sociales. También es necesario contemplar la difusión del evento en la prensa, como mínimo escrita (digital y tangible) dependiendo el nivel de patrocinio (Nacional o Regional).
- Seguridad de los participantes: Todo evento debe tener elementos de seguridad básica para todos los participantes, es indispensable que existan botiquines de primeros auxilios en cada estación de avituallamiento. Junto con ello, es necesario que se disponga personal médico calificado y por lo menos la presencia de una ambulancia en la línea de meta, para categorías B y C, y dos ambulancias para la categoría A (una en línea de meta y otra en el punto más alejado de la línea de meta).
- Premios por categoría: Cada categoría de distancia y sexo debe tener premios establecidos, los que pueden ser bienes materiales, servicios de plazo definido o dinero en efectivo.

- Pago de patrocinio: el pago del patrocinio de la carrera se debe realizar en las cuentas oficiales del ente patrocinador (Federación Atlética de Chile o alguna de sus Asociaciones Regionales), y se debe efectuar máximo 20 días hábiles antes del comienzo del evento.
- Nivel Deportivo y Control de cupos: con el fin de elevar las características deportivas de los eventos y por lo tanto su nivel, es necesario que las carreras de nivel B y C otorguen 24 cupos a atletas federados (12 damas y 12 varones); para carreras de nivel A es necesario que se otorguen cupos liberados a cualquier atleta que esté por sobre el número 50 del ranking nacional (mínimo 12 damas y 12 varones).
- Salidas diferenciadas para Federados e Internacionales: las organizaciones deberán delimitar una zona especial para todos los atletas que sean federados y en especial a los que forman parte de algún ranking nacional o internacional (oficial).
- Cronometraje Electrónico: las carreras a que corresponda, deberán otorgar cronometraje electrónico mediante *chips* de alguna de las marcas validadas por la Federación o por la IAAF.
- Paridad de género: todas las carreras certificadas deben garantizar el pago de honorarios, remuneraciones y premios de forma igualitaria para las mismas funciones entre los diferentes géneros y sexos.
- Bases publicadas con anticipación: las bases del evento, donde se incluyen las características del evento, su circuito, y su nivel debe ser publicado a lo menos tres meses previo al inicio de la competición. No se podrá abrir el proceso de inscripción ni difusión sin haber publicado las bases.
- Seguro para atletas: los eventos que correspondan deben estar asegurados para los atletas en caso de sufrir algún tipo de accidente en el transcurso de la competición o lugares aledaños y relacionados con la misma.
- Organización, Seguridad Policial y Avituallamiento: Se debe presentar un plan de organización, el cual incluya el equipo organizador y el equipo técnico; debe existir coordinación con la policía para el corte de calles, las cuales deben ser cerradas en el tramo que considera desde tres cuadras adelante del primer competidor hasta la cuadra que considera el último competidor; el avituallamiento tiene que darse tal como lo establece la normativa IAAF.
- Certificado de Medición: debe presentar el certificado de medición del circuito por el cual la carrera se efectuará, el cual debe estar vigente hasta el momento de la competencia.
- Visualización de logos patrocinantes: el logo del patrocinador del evento siempre debe estar incluido en toda clase de infografías, publicidades, propagandas, implementos, proyecciones, vestimenta y todo lo relacionado con la carrera.
- 20% descuento con tarjeta del corredor: a las personas que posean la tarjeta del corredor de la Federación Atlética de Chile se le deberá dar un 20% de descuento en el costo total de su participación.

### 2.3.2. Relacionados con el patrocinador:

- Patrocinio: el patrocinador respalda la carrera y apoya en elementos que estén estipulados en este documento, así como también otorga el permiso para hacer uso del

logo de la “Atlética Chilena”, más el de la Asociación Regional correspondiente si fuese el caso.

- Respaldo de Certificación: el patrocinador se compromete a respaldar la certificación para los trámites y documentación que sean necesarios, incluyendo elementos que tengan relación con hechos legales y con aseguradoras, entre otros.
- Plataforma y publicación de resultados-marcas: el patrocinador será responsable de publicar los resultados en el medio oficial, el cual será “La Plataforma” oficial en uso por parte de la Federación Atlética de Chile y por ende de la iniciativa “Carreras Oficiales”.
- Control Técnico: el patrocinante será responsable de regular o gestionar -si así se solicita-, el control técnico del evento en cuanto al juzgamiento en conformidad con el recurso especializado certificado por la Escuela Nacional de Oficiales Técnicos de la Federación, este equipo de Oficiales Técnicos otorgarán la validación oficial de las marcas realizadas, y ser compuesto por: 3 jueces (por prueba) para control de llegada y 1 comisario de ruta por prueba en el caso de carreras de Nivel A y B; y 3 jueces para control de llegada y 1 comisario de ruta para todo el evento en el caso de carreras de Nivel C.
- Exclusividad de fecha oficial: el patrocinador se hará responsable de organizar y gestionar la exclusividad de la fecha de la carrera en el calendario oficial y en el calendario de Carreras Oficiales, esta exclusividad tiene un rango de acción provincial y sólo opera en el caso de carreras de eventos similares.
- Difusión en medios oficiales: el patrocinador deberá publicar la convocatoria del evento en los medios oficiales, ya sea en páginas, web, redes sociales u otros medios de interacción.
- Control Dopaje: el patrocinador gestionará la solicitud ante el Comité Nacional de Control de Dopaje para efectuar controles de dopaje.
- Gestión Interinstitucional: el patrocinador apoyará o asesorará las solicitudes relacionadas con instituciones públicas, como lo son el Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de Deportes, Carabineros de Chile, u otros.
- Incorporación de marcas a registros técnicos: el patrocinado deberá integrar las marcas a los registros técnicos oficiales, quedando registro histórico de bases de datos de la participación.
- Incorporación a ranking de carreras: el patrocinador incorporará una ponderación de las 20 mejores marcas por categoría con la finalidad de elaborar un ranking técnico, un ranking de participación, y un ranking de evaluación de organización.

### **2.3.3. Relacionados con ambas partes:**

- Firma de contrato de patrocinio: ambas partes deberán firmar un contrato de patrocinio, el cual debe presentar como anexo una copia del certificado de medición. El contrato de patrocinio está establecido en el anexo n°3 del Reglamento Nacional de Pedestrismo.
- Fiscalización e información: ambas partes son responsables de mantener una comunicación efectiva en cuanto a la organización de los eventos, los trámites administrativos y los aspectos deportivos; así como también ambas partes tienen el derecho de fiscalizar el cumplimiento del contrato de patrocinio en cualquiera de las instancias.

## Anexo n°1

- Coordinación de la gestión: ambas partes deben sostener reuniones presenciales y virtuales, adicionalmente de la reunión de firma de contrato de patrocinio, lo anterior con la finalidad de armonizar los procesos y optimizar la información, así como prestar orientación mutua en cuanto a las particularidades que se puedan presentar.
- Asesoría para postular a niveles IAAF de forma posterior: en el caso de las carreras que hayan cumplido a lo menos un año de patrocinio en el nivel A, recibirán asesoría y apoyo en la gestión para postular a los niveles de carreras bronce, plata u oro de la IAAF, carreras que en términos administrativos nacionales tienen las mismas características económicas del nivel A, presentando cambios particulares en el contrato de patrocinio.

Ante cualquier consulta o necesidad de aclaración sobre el proceso de patrocinio diríjase a [carrerasoficiales@fedachi.cl](mailto:carrerasoficiales@fedachi.cl) y en respaldo a [fedachi@fedachi.cl](mailto:fedachi@fedachi.cl)